

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de resolución de archivo, correspondiente a la empresa “Joaquín Lunar Berdonce”. Expte.: EE-3242-06.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la resolución recaída en el expediente EE-3242-06 sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de junio de 2007:

“RESOLUCIÓN

Tener a la empresa Joaquín Lunar Berdonce con C.I.F./N.I.F. 08671794-N desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente EE-3242-06.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada.

En Mérida a 18 de junio de 2007. El Director General de Empleo. (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n.º 89, de 31 de julio de 2003). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de septiembre de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de solicitud de documentación, correspondiente a la empresa “Bombeos Extremeños, C.B.”. Expte.: EE-0323-07.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la solicitud recaída en el expediente EE-0323-07 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Solicitud de subvención del Programa del Empleo Estable acogido al Decreto 18/2004, de 9 de marzo (D.O.E. núm. 31, de 16 de marzo). Dicha solicitud deberá ser rellenada en todos sus términos. La declaración expresa y responsable (reverso de modelo de solicitud) deberá ser firmada por el representante legal de la empresa y por el funcionario del registro donde se presente la misma. Firmada por los dos administradores mancomunados tal y como se especifica en las escrituras de constitución. Se solicitó con anterioridad y se presenta un modelo de solicitud que no es válido.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 24 de abril de 2007. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable. Fdo.: Luisa M. Chaves Hitos”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de